

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 1 DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO – C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA, Y DEL LOTE 2 LA CASA DEL DEPORTE SITA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N.º 2 DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

(EXPTE: CONTR 2025 26808)

En la ciudad de Almería, siendo las 10:35 horas del día 28 de abril de 2025 y en la sede de esta Delegación Territorial en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

PRESIDENTE:

- Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General Provincial

VOCALES:

- María Rosa Plaza Olivares (Comparece mediante videoconferencia)
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Fco Javier Martín Sánchez (Comparece mediante videoconferencia)
En representación de la Intervención Provincial
- José Gabriel Escámez Martínez
Director del Complejo Deportivo de la Juventud
- D. Antonio Hernández Granados
Jefe de Servicio de Deporte

SECRETARIO:

- Cirilo Manuel Martínez Montoya
Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, con el siguiente orden del día:

- Ver documentación previa a la adjudicación del Lote 1
- Ver subsanación del Lote 2
- En su caso, propuesta de adjudicación

Se hace constar que todos los asistentes manifiestan no estar incurso en situación de conflicto de intereses.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
gestioneeconomica.dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CIRILO MANUEL MARTINEZ MONTOYA	30/04/2025	
	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6MXHYSA9GPXM78TFZWLHZ2C5	PÁG. 1/3	



Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la subsanación, habiendo tenido esta entrada el día 8 de abril de 2025, en tiempo y forma. Revisada la documentación se concluye que la licitadora ha subsanado correctamente. Se acuerda por unanimidad declarar como admitidas, para el lote 2, a las siguientes empresas:

NIF - Razón social
***2336** - ALTASO 2000 SL LOTE 2
***1800** - ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE LOTE 2
***2452** - PROTECCION SALUD PUBLICA SL LOTE 2

Seguidamente, estando admitidas todas las empresas que licitan al LOTE 2, se procede por los miembros de la Mesa a la evaluación de las ofertas presentadas por las tres licitadoras, valorables mediante aplicación de fórmulas, resultado que las tres licitadoras admitidas en este lote se comprometen a realizar la totalidad de las mejoras.

Las ofertas económicas presentadas, con la media calculada y disminuida en un diez por ciento, son las siguientes:

NIF - Razón social	Proposición económica
***2336** - ALTASO 2000 SL LOTE 2	3.600,00 €
***1800** - ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE LOTE 2	4.366,12 €
***2452** - PROTECCION SALUD PUBLICA SL LOTE 2	4.153,35 €
Media Aritmética	4.039,82 €
BAJA TEMERARIA (MEDIA - 10 %)	3.635,84 €

A raíz de estos datos se constata que la oferta de la licitadora ALTASO 2000 S.L. es anormalmente baja, ya que según lo indicado en el Artículo 85.3 “Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas”, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, “Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media”

Por tanto y conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, se dará audiencia por medios electrónicos a la empresas ALTASO 2000 SL, para que en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CIRILO MANUEL MARTINEZ MONTOYA	30/04/2025	
	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6MXHYSA9GPXM78TFZWLHZ2C5	PÁG. 2/3	



Posteriormente por el secretario de la Mesa se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación, habiendo tenido esta entrada la citada documentación para el lote 1 “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO – C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA”, el día 14 de abril de 2025, en tiempo y forma, dentro del plazo otorgado y, por tanto, cumple con el requerimiento efectuado. Del examen de la documentación presentada por la licitadora ALTASO 2000 SL, se comprueba por los miembros de la mesa que la documentación presentada por la licitadora para el citado lote, comprobándose que falta la siguiente documentación:

- Justificante de pago del último recibo, del Impuesto de Actividades Económicas.
- En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Por lo que la Mesa de contratación al observar defectos y omisiones subsanables en la misma, insta al órgano de contratación a notificar por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la licitadora ALTASO 2000 S.L., a la que concederá un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas del día 28 de abril de 2025, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Ramón Ángel Montoya Noguera

EL SECRETARIO

Cirilo Manuel Martínez Montoya



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CIRILO MANUEL MARTINEZ MONTOYA	30/04/2025	
	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6MXHYSA9GPXM78TFZWLHZ2C5	PÁG. 3/3	